Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/14

"CONSTRUCCIÓN DE SAN JUAN BAUTISTA"

ID: 281.863

Asunción, 24 de noviembre de 2014

NOTA ACLARATORIA N° 2

SEÑORES OFERENTES:

1) Aclaramos el siguiente punto:

Consulta 1: En la Sección II Criterios de evaluación y Calificación, en el punto 3. capacidad Financiera nos pide que demostremos que poseemos o tenemos suficiente activos líquidos, activos reales libres de gravámenes contractuales, que será del 30% o más del monto total de la oferta, que se contra pone con lo solicitado en la Sección VII Anexos que pide el 50% del monto de la oferta, como mínimo, cuando corresponda.

CONSULTA: Cual sería el parámetro para utilizar ya que en las 2 secciones difieren sus contenidos.

Respuesta 1: Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 2: El Ítem 490 dentro de rubros VARIOS aparece con unidad 1 (uno) pero no está indicada la descripción del trabajo.

CONSULTA: Esperamos el contenido de este Ítem ya que los técnicos de vuestra institución respondieron verbalmente que efectivamente es un ítem a considerar.

Respuesta 2: Remitirse al PBC.

Consulta 3: El Ítem 478 menciona "VEREDA PERIMETRAL-CAMINEROS-ESTACIONAMIENTO", pero no tiene unidad ni cantidad.

CONSULTA: Como debemos considerar dicho ítem, ya que en la planilla Oferta no se encuentran la vereda, camineros peatonales ni el piso del área de estacionamientos.

Respuesta 3: Remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta 4: Los Ítems 80, 86 y 101 "Revoque de pilares de hormigón" mencionan 359, 316 y 54 m2 respectivamente (para Planta Baja, Planta Alta y Cafetería).

CONSULTA: Solicitamos confirmación de que dichas unidades de medida son m2 efectivamente o se tratan de m.l. De mochetas de pilares.

Respuesta 4: Se respetará la unidad de medida (m2) y la cantidad mencionada en cada ítem.

Consulta 5: mi consulta en el ítem 369 trasformador de pedestal 1000 kva si es lo que corresponde o es un error involuntario para presupuestar un transformador de acuerdo a la carga correspondiente.

Respuesta 5: la capacidad del transformador es a titulo referencial, ya que el dimensionamiento del mismo estará definido en función al cálculo de las instalaciones eléctricas (cuadro de cargas)

Atentamente.-

Lic. Hugo Benítez
Director de la Unidad Operativa
de Contrataciones

Tel/Fax (021) 292-359
Avda. Artigas N° 2.136 c/ San Estanislao
Asunción-Paraguay